

EXENTA N° 0588 /

SANTIAGO, 19 MAR. 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A) La Resolución Exenta N° 01866 de fecha 01 de Octubre de 2003, por la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo "Eulogio Sánchez" y sus posteriores modificaciones.
- B) Las características técnicas y administrativas que presenta el Aeródromo "Eulogio Sánchez" de Santiago.
- C) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del Aeródromo "Eulogio Sánchez" de Santiago.
- D) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a) en el texto fijado por Ley N° 17.931.
- E) Lo informado por el Departamento Jurídico, mediante oficio N° 05/0/211 del 12.FEB.2009, sobre que no tiene observaciones que formular, en atención a los antecedentes legales presentados por el Club Aéreo de Santiago, para que el Sr. Daniel Marcos Andrés Santamaría Claramunt, sea el nuevo administrador.

RESUELVO:

Modifica la Resolución Exenta N° 0677 del 28.MAR.2008, en lo referido al punto 1), letra d):

Administrador : SR. DANIEL MARCOS ANDRES SANTAMARIA CLARAMUNT,
en representación del Club Aéreo de Santiago.
Rut : 5.405.307 - K
Domicilio : Av. Larraín N° 7941, La Reina
Fono : (56-2) 273 4429-273 1021
Fax : (56-2) 273 0509
Celular : 09-2995907

Anótese y comuníquese. (FDO). JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA
AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento


HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION :
DISTRIBUCIÓN AL DORSO